

ACUERDO N°307.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 13,00 del día 26-04-12 hasta la hora 24,00 del día 01-05-12.-

II) AUTORIZAR al Dr. **VENTURA RAMON FERNANDEZ**, Secretario del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 22,00 del día 02-05-12 hasta la hora 19,00 del día 06-05-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-